

REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL DEL CIRCUITO.

Bogotá, D. C 27 SEP 2023

Proceso N° 2019-00145.

1. Obre en autos el dictamen pericial allegado por el perito Alberto Echeverry Marulanda (de la parte demandante) visible a folios 268 a 305.
2. Del dictamen pericial aportado en el numeral anterior, se corre traslado a la parte demandada por el término de tres (3) días contados a partir de la notificación de la presente determinación para que se pronuncie al respecto.
3. Por secretaría remítase copia del expediente al abogado Víctor Armando Franco Blanco (fl. 347) y a la parte demandada. Lo anterior conforme a lo solicitado.

NOTIFÍQUESE.


NÉSTOR LEÓN CAMELO.
 Juez

FG


 República de Colombia
 Poder Judicial
 Consejo de la Judicatura
 Bogotá D.C.

El ante...
 No. 060
 Fecha 28 SFP 2023
 El Secretario(a)

